ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO: En el Palacio Municipal de Usulután, a las diecisiete horas del día dieciocho de noviembre del dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz William Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum. Acuerdo Número II Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV El Concejo Municipal CONSIDERANDO: El escrito presentado por la Oficial de Gestión Documental y Archivos ( OGDA) en donde solicita la conformación de un Comité de Identificación, para dar cumplimiento al Artículo 1 del Lineamiento número 3 a efecto de realizar la identificación y clasificación documental que emitió el Instituto de Acceso a la Información Pública ACUERDA: Conformar el Comité de Identificación, conforme al siguiente detalle: 1) El Jefe de Cada Unidad Productora o Generadora, 2) El Jefe de Recursos Humanos, 3) Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional, 4) Jefe de la Unidad Financiera Institucional, 5) Jefe de la Unidad Jurídica, 6) Oficial de Gestión Documental y Archivos ( Coordinador del Comité de Identificación). Comúniquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: El escrito presentado por la Oficial de Gestión Documental y Archivos ( OGDA) en donde solicita la conformación del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) para dar cumplimiento al Artículo 1 del Lineamiento número 6 para la valoración y selección documental que emitió el Instituto de Acceso a la Información Pública ACUERDA: Conformar el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED), conforme al siguiente detalle: 1) El Jefe de la Unidad Productora de la Serie a Valorar, 2) Jefe de la Unidad Jurídica, 3) Oficial de Gestión Documental y Archivos, 4) El Encargado del Archivo Especializado de la Unidad Productora o Generadora, 5) Jefe de Auditoría Interna ( como observadora del proceso). Comúniquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal, de conformidad a la Cláusulas V y VII, del Convenio Tripartito de Transferencias de Fondos Suscrito entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente, Recursos Naturales y la Municipalidad de Usulután, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que pague del Fondo Común, a la Dirección General de Tesorería, la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE 80/100 DÓLARES ($ 1,414.80) en concepto de pago de capital $ 807.50, intereses $ 607.30 con vencimiento de fecha 20 de noviembre de 2019, Préstamo BID----------- "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas " para la Ejecución del Subprograma Inversión-Obras Complementarias del Relleno Sanitario. Comúniquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade la cantidad de $ 90,000.00 de la cuenta corriente No. --------------------- denominada FODES 75% del Banco Scotiabank El Salvador, a la cuenta corriente No. ---------------------- denominada Colecturía de Tributos Municipales del Banco de América Central. Comúniquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que reciba donación de INCATEL, S.A. DE C.V., (CLARO) por la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES ($ 10,000.00), y posteriormente al recibir el cheque haga el traslado a la Tesorería del Comité Central de Festejos Patronales de Usulután Año 2019 - 2020. Comúniquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que reciba donación de RED FACIL, S.A. DE C.V., por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES ($ 5,000.00), y posteriormente al recibir el cheque haga el traslado a la Tesorería del Comité Central de Festejos Patronales de Usulután Año 2019 -2020. Comúniquese. Acuerdo Número X- Por presentado el Recurso de Revocatoria con fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, interpuesto por RICARDO DAGOBERTO PALACIOS SALMERON, en contra del Acuerdo Numero: VIII, del Acta Número CUARENTA Y UNO, de fecha veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, En el referido Recurso de manera sucinta el recurrente solicita, que se revoque el referido acuerdo municipal, así también téngase por presentado el escrito de ampliación de fecha veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, Sobre la base de lo antes expuesto y de conformidad al Artículo 136 del Código Municipal, ACUERDA: a) Admítase el Recurso de Revocatoria interpuesto por RICARDO DAGOBERTO PALACIOS SALMERON, en contra del Acuerdo Numero: VIII, del Acta Número CUARENTA Y UNO, de fecha veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, b) Téngase por ampliado el referido Recurso de Revocatoria, en los términos expuestos por el recurrente, c) Abrase a prueba por el termino de cuatro días hábiles, d) Designase al Primer Concejal Propietario Licenciado Francisco Emerson Rodríguez Torres, para la sustanciación del Recurso de Revocatoria interpuesto y una vez vencido el plazo se remita a efecto de resolver lo procedente, e)Notifíquese.- Comúniquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI. Para que adquiera 300 sodas en lata, 300 sándwich, para Inauguración de Cambio de Nomenclatura en Decima Calle Poniente Usulután, el día 30 de noviembre de 2019. Y con base en el Artículo 82. Bis de LACAP, se nombra administrador de Orden de Compra a Miguel Ángel Zepeda, Promotor Social. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI. para que adquiera 100 galletas y 100 sodas, para apoyar la Actividad (Mañanitas Alegres) de la ADESCO del Barrio La Merced, a realizarse el 20 de noviembre del presente año. Y con base en el Artículo 82. Bis de LACAP, se nombra administrador de Orden de Compra a Miguel Ángel Zepeda, Promotor Social. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera los servicios de taller y compre repuestos para reparación de Equipo No.28 Marca Tricimoto de uso administrativo y operativo de la Municipalidad. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Guillermo Campos, Motorista, Unidad de Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera los servicios de revisión y reparación de línea telefónica asignada a la Unidad de Tesorería Municipal. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a José Rubén Hernández Batres, Tesorero Municipal. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera Materiales para realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo Informático Municipal. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Yeni Jacqueline Renderos, Agente de Soporte Técnico. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humano para que elabore cálculos de horas extras trabajadas después de sus horas laboradas de trabajo como operadores y ayudantes de maquinaria pesada en proyectos que está realizando esta Municipalidad, por período del 01 al 30 de noviembre de 2019, según detalle: 1.- Ismael Alberto Campos Cañas, Operador Equipo Pesado, 2.Walter Misael Cruz Flores, Auxiliar Operador Equipo Pesado, 3.- Douglas Alexander Benavides Contreras, Motorista Equipo Pesado, 4.- Miguel Ángel Reyes Alemán, Peón Limpieza, 5.- Oscar Amílcar Hernández, Auxiliar Mecánica de Banco, 6.- Manuel de Jesús Campos Cardona, Motorista, 7.- Ramón Aquilino Henríquez, Motorista, 8.- Santos Reyes Cerna Roque, Supervisor de Limpieza, 9) Evin Antonio Flores, Motorista. Se faculta a la Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones correspondientes, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Los concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en los Acuerdos VII, y porque la Ley FODES no permite ese tipo de traslado, la misma ley establece el uso de los recursos y porque no es legal ese tipo de transferencias. El concejal Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo VII, porque se está violentando la normativa de la Ley FODES. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo X, porque es parte del proceso del acuerdo VIII del Acta No.41 del 21 de octubre de 2019, del cual desde un principio no estuvimos de acuerdo. Los concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo XVI, porque ya existe un presupuesto donde se establecen los gastos, además es posible crear un problema interno laboral con los empleados que no saldrán beneficiados por pago de horas extras. El concejal Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, SE ABSTIENE DE VOTAR en el Acuerdo XVI, porque las finanzas no presentan estándares, se puede evitar agudizar cada día más la parte laboral, se vendría el derecho de igualdad y se estaría violentando. Los concejales: Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo XVI, porque no está contemplado en las Disposiciones Generales del Presupuesto actual. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| José Mauricio ZelayaAlcalde Municipal | Juan Ramón García SánchezSíndico Municipal |
| Francisco Emerson Rodríguez TorresPrimer Regidor Propietario | Carlos Adalberto Del Cid Arévalo Segundo Regidor Propietario |
| Patricia Arely Beltrán de ZelayaTercera Regidora Propietaria | Zenón Edgardo Ayala ArévaloCuarto Regidor Propietario |
| William Alberto Andrade CruzQuinto Regidor Propietario | Salvador Antonio Portillo LaraSexto Regidor Propietario |
| Jaime Edgardo Salmerón ChávezSéptimo Regidor Propietario | Wilson Eduardo ReyesOctavo Regidor Propietario |
| Julio Orlando Escobar FunesNoveno Regidor Propietario | Belarmino Torres LozanoDécimo Regidor Propietario |
| Carlos Mario FrancoPrimer Regidor Suplente | Susana Salmerón AlvarengaSegunda Regidora Suplente |
| José Orlando Castillo AmayaTercer Regidor Suplente | María del Transito Gálvez Torres de MárquezCuarta Regidora Suplente |

Héctor Antonio Quintanilla Roldán

Secretario Municipal